

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de
Oralidad

PROCESO	Verbal
ACCIONANTE	Albero de Jesús Velásquez Jaramillo
ACCIONADA	Tax Belen y Otro
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00023-00
DECISIÓN	incorpora contestación - requiere parte demandante

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente, contestación allegada por la Compañía Mundial de Seguros S.A., en calidad de llamada en garantía de la codemandada Tax Belén S.A.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que gestione las diligencias de notificación a la curadora ad litem, nombrada mediante auto del 19 de julio de 2022, en el término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente demanda, so pena de tenerse por desistida la demanda en contra del demandado Guillermo de Jesús Arboleda, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 121 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 25 de AGOSTO DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b97abb00b440e97e188aba6ab6107d718e3c70b021325e9ff0cda87a00f5aa13**

Documento generado en 23/08/2022 08:17:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>